CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ, con C.I.N° 813.014,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA., RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 c/ Avda Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, según Esc. Pub. N° 87, del 13 de octubre del 2.015; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **la Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC I.D. Nº: 361.718 para "CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 40 de fecha 26 de junio del año 2019, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (I.A.O.) y las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el S.I.C.P.;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Programa de Suministros.

(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor.

(i) Las Especificaciones Técnicas.

(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

datasystems SAECA

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el I.D. N° 361.718.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION N° 2, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 40.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	N° DE ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO: Elementos y accesorios incluidos :Impresora, Cartucho de tóner; tambor de imágenes Original; Cable de alimentación; Cable USB; Guía de inicio; Póster de configuración; Documentación y software de la impresora en CD-ROM **Conectividad**: Puertos:1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Ethernet 10/100Base-TX; 1 (entrada) de línea de teléfono; 1 (salida) de línea de teléfono Capacidad inalámbrica: Wi-fi 802.11b/g/n integrado Dispositivo de impresión directa: Impresión USB; USB frontal de impresión; Wi-Fi Direct. **Copia** Configuraciones de copiadora: Número de copias; Más claro/más oscuro; Optimizar; Papel; Copias Multi-Página; Colación; Modo Borrador Número máximo de copias: Hasta 99 copias. Configuración de reducción/ampliación de copias. 25 a 400 % Velocidad de copia (negro, normal: Hasta 30 cpm (Carta), 28 cpm (A4) Resolución de copia: 600 x 600 ppp **Fax** Funciones de fax: Libreta de direcciones de fax; Marcado rápido; códigos de facturación de fax; Archivado y reenvío de fax; Bloquear faxes entrantes Resolución del fax: Hasta 300 x 300 ppp (medios tonos						

datasystems SAECA

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

1	3	activados) Memoria del fax: Hasta 1.000 páginas Velocidad de transmisión de fax : 3 segundos por página **Memoria** Memoria, estándar. 256 MB o superior **Manejo del papel** Capacidad de entrada: Hasta 260 hojas Capacidad de entrada, bandeja prioritaria (sobres): Hasta 10 Capacidad de salida: Hasta 150 hojas Tamaños admitidos (sistema métrico):A4; A5; A6; B5 (JIS) Tamaños admitidos (estándar de EE. UU.): Carta; Legal; Ejecutivo; 8,5 x 13 pulgadas; sobres Tamaños personalizados (estándar de EE. UU.):3 x 5 a 8,5 x 14 pulgadas Tipos de papel: Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, postales **Alimentación** Tecnología de ahorro de energía: Tecnología Auto-On/Auto-Off Fuente de alimentación: Voltaje de entrada de 110 voltios: 110 a 127 VCA; Voltaje de entrada de 220 voltios: 220 a 240 VCA **Cartuchos de impresión** Cantidad de cartuchos de impresión:1 cartucho negro, 1 tambor Cartuchos de repuesto: Cartucho de tóner negro Original, tambor de imágenes Original. **Especificaciones de impresión** Tecnología de impresión: Láser Impresión a doble cara: Automática (estándar) Resolución de impresión (óptima):Hasta 1200 x 1200 ppp Área máxima de impresión (sistema métrico):214 x 356 mm Ciclo de trabajo mensual: Hasta 30.000 páginas Lenguajes de impresión:PCL5c; PCL6; PS; PCLm; PDF; URF; PWG **Especificaciones normativas** Eficiencia energética: Certificado ENERGY STAR; Blue Angel; EPEAT Silver **Escaneado** Funciones avanzadas del escáner: Escanee a correo electrónico o carpetas de red Tecnología de escaneado: CIS Velocidad de escaneado (normal):Hasta 15 ppm Resolución de escaneo, hardware: Hasta 300 x 300 ppp (color y monocromático, AAD); Hasta 600 x 600 ppp (color, superficie plana); Hasta 1200 x 1200 ppp (monocromático, superficie plana) Niveles de escala de grises: 256 Profundidad en bits: 24 bits **Requisitos del sistema** Sistemas operativos compatibles: Windows: 10, 8 , 7, XP (32 o 64 bits). **Garantía** Garantía: Un año de garantía Certificaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar.	CANON	CHINA	UNIDAD	7	3.016.071	21.112.497
					T O T A L			**21.112.497**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 21.112.497 (Guaraníes veintiún millones, ciento doce mil, cuatrocientos noventa y siete).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (C.E.C.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Patrimonio y Suministros, los Técnicos de la Sección Informática y el Administrador de Contratos procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú mediante el Administrador de Contratos emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan entregado en la Circunscripción Judicial de Caaguazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto

datasystems SAECA

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Cirs. Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (C.G.C. y C.E.C.).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay al (los) veinte y seis día(s) mes julio y año 2.019.

Firmado por..... Contratante.

Lic. Miguel Martínez
Administrador

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

datasystems
SAECA